

**SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE
ESTRUCTURA DE TRUSS PARA EL CERTAMEN ARCOMADRID
ORGANIZADO POR IFEMA, EN SU EDICIÓN DE FEBRERO DE 2020.**

EXP. 19/423 – 2000016431

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL SERVICIO.

Servicio de suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de estructura de truss para el certamen ARCOMADRID en la edición de 2020 organizada por IFEMA, que podrán ser solicitados por IFEMA, por los expositores y por empresas de montajes de stands.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.

Como norma general el horario de montaje es de 8,30 a 21,30 h., aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Una vez comunicado por parte de IFEMA las características generales del servicio, el adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.

IFEMA requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en el apartado 3.3- Medios auxiliares y humanos requeridos - del presente anexo.

Una vez concluido el certamen, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA a tal efecto.

El contrato está configurado por 2 lotes independientes entre sí, cada uno de los lotes está configurado con la estimación de ml de truss:

Las estimaciones de cada lote teniendo en cuenta las previsiones de montaje para el periodo de contratación serán los siguientes:

LOTE 1: Pabellón 7.-, 2.595,00 ml de truss.

LOTE 2: Pabellón 9.- 2.565,00 ml. de truss.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.-

3.1. Características técnicas.-

- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de estructura de Truss cuadrangular de 30x30 cm. antitorsión - alta calidad (RECTO O CORNER BLOCK).

- Las uniones entre los módulos de truss deberán ser cónicas, con bulón, no con tornillos.
- El adjudicatario deberá aportar la mano de obra y la maquinaria necesaria para la instalación, mantenimiento y desmontaje, transporte de materiales y cualquier otro medio técnico necesario para la prestación del servicio.
- El adjudicatario deberá elaboración del proyecto de rigging para presentación a la entidad Inspectoría para su aprobación.

3.2. Mantenimiento de la instalación anteriormente citada durante los días de celebración del certamen.

Para lo cual la empresa asignataria deberá disponer en el recinto ferial, o en el emplazamiento donde se celebre la actividad, del personal técnico necesario para poder solventar cualquier problema que pudiera surgir. El personal de mantenimiento deberá estar dotado de **teléfonos móviles** que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer **turnos de comida** para que **el servicio sea ininterrumpido**.

3.3 Medios auxiliares y humanos requeridos.

Las empresas adjudicatarias deberán disponer de personal suficiente y cualificado para poder atender los servicios que se soliciten, debiendo planificar en cada caso el personal que considera necesario para la realización de los diferentes proyectos de acuerdo al volumen y dificultad del trabajo y a los plazos y planificación marcados, así como de todos los medios auxiliares que necesite para la realización del trabajo, ya sean de transporte, elevación, intercomunicación, etc.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los siguientes medios humanos para la prestación del servicio:

- **Un responsable técnico del servicio** con una titulación mínima de grado medio, y con una experiencia mínima demostrable de 3 años en montaje de estructuras metálicas. Este responsable será al mismo tiempo el interlocutor con IFEMA para el servicio.
- **Un especialista** en manejo de grúa con una experiencia mínima demostrable de 3 años.
- El personal que componga el equipo de montadores deberá disponer de **una experiencia mínima de 3 años** en montaje de estructuras metálicas.

Los ofertantes deberán incorporar en el sobre nº 2 de documentación técnica el modelo nº 1 de declaración responsable, que se adjunta en este pliego de

prescripciones técnicas, acatando el compromiso de adscripción de dichos medios humanos en los términos previstos en este apartado.

3.4. Medios a disposición de la empresa adjudicataria.

IFEMA pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias los planos de los pabellones y stands.

IFEMA establecerá horarios especiales y adicionales de montaje/desmontaje, siempre que la actividad ferial lo permita para las empresas adjudicatarias.

4. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Además del cumplimiento íntegro de las normas indicadas anteriormente, los adjudicatarios deberán cumplir la normativa para colgar estructuras en pabellones.

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la **normativa y reglamentación vigente** en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.), adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

Las empresas colaboradoras adjudicatarias de este contrato deberán conocer y aplicar la normativa general de montaje de IFEMA, así como la normativa específica aplicable a la feria.

Esta información puede encontrarse en la web de IFEMA, en:

<https://ifema.atlassian.net/wiki/download/attachments/3080326/Normativa%20para%20colgar%20estructuras%20-%20Rigging.pdf?version=1&modificationDate=1568732559377&cacheVersion=1&api=v2&download=true>

Los ofertantes deberán incorporar en el sobre nº 2 de documentación técnica el modelo nº 2 de declaración responsable, que se adjunta en este pliego de prescripciones técnicas, acatando el compromiso de aplicar la normativa general de montaje de IFEMA, así como la específica aplicable a la feria ARCO si la hubiera.

5. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE.-

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de comercio ilícito con respecto al mobiliario o cualquier otro elemento que forme parte del montaje.

6. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

La **inspección y control** lo ejercerá la **Dirección de Servicios Feriales** a través del personal de dicha Dirección. Independientemente de este control, las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a ejecutar, en tiempo y forma, los servicios solicitados a continuación, así como a ejercer un exhaustivo control de los mismos mediante inspecciones a cargo del propio personal.

Los adjudicatarios deberán implantar un **sistema de control de calidad** para la supervisión del estado óptimo de los materiales, de forma que pueda detectar y sustituir en sus propias instalaciones aquellos elementos que manifiesten fatiga o defectos estéticos de forma previa al inicio del montaje, debiendo disponer así mismo de los medios necesarios para ejecutar una revisión previa a la entrega.

IFEMA ejecutará sus propios controles de calidad del montaje realizado.

El material a instalar será **nuevo o en perfecto estado** de conservación. IFEMA podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

Las deficiencias detectadas previas a la entrega (defectos constructivos y funcionales, defectos estéticos en los materiales, materiales que presenten fatigas) deberán ser subsanadas **antes del plazo de entrega**. No se considerará entregado sin que hayan sido subsanadas la totalidad de deficiencias.

El incumplimiento de los plazos de entrega implicará la imposición de las **penalidades** definidas en el apartado –PENALIDADES- del anexo I.

En el momento que IFEMA lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la cláusula 38.- Obligaciones contractuales esenciales del pliego de cláusulas administrativas particulares, se verá obligado a:

- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente **uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista**, además de la identificación que **IFEMA** proporciona.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de IFEMA el material necesario para realizar el montaje de los ml estimados de truss, así como posibles ampliaciones de última hora. Se requiere que el adjudicatario disponga de al menos un 10 % de materiales por encima de la superficie a construir.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

La indicada en el apartado 8.1 del - Anexo I – Cuadro de características al pliego de condiciones administrativas particulares.

9. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE.-

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar por la empresa adjudicataria se encuentran incluidos en los periodos que se establezcan para la celebración del certamen ARCOMADRID 2020, indicadas en los Calendarios de Ocupación de IFEMA de los años correspondientes.

IFEMA comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de **inicio del servicio**, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

Plazos de montaje: Del 16 de febrero a las 8.30h al 18 de febrero a las 8,30h en horario ininterrumpido.

Fecha de entrega: Día 18 a las 8,30h

Plazos de Celebración: Del 26 febrero al 1 de marzo.

Plazos de Desmontaje: Día 3 de marzo desde las 21:30h hasta el día 4 a las 15:00h

Las fechas, horarios y cantidades citadas, pueden ser susceptibles de modificación, siendo informado el adjudicatario con la debida antelación así como el del resto de ediciones.

10. PERSONA DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración deben dirigirse a D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras de IFEMA, teléfono: 91.722.53.24

MODELO -1-

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS AL SERVICIO

D....., con D.N.I. núm.
....., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa
....., con C.I.F. núm.
....., y domicilio en, calle
....., núm.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la compañía a la que represento, en caso de ser adjudicataria del SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE TRUSS PARA EL CERTAMEN ARCOMADRID ORGANIZADO POR IFEMA, EN SU EDICIÓN DE FEBRERO DE 2020, EXP. 19/423 – 2000016431, se compromete a disponer de la/s persona/s que vayan a ejecutar los servicios referenciados en las condiciones reseñadas en el apartado -3.3 Medios auxiliares y humanos requeridos- del pliego de prescripciones técnicas.

..... de de 2019

Fdo.:.....
(Firma y sello de la empresa)

MODELO -2-

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACATAMIENTO DE LA NORMATIVA GENERAL DE MONTAJE

D....., con D.N.I. núm.
....., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa
....., con C.I.F. núm.
....., y domicilio en, calle
....., núm.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la compañía a la que represento, en caso de ser adjudicataria del SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE TRUSS PARA EL CERTAMEN ARCOMADRID ORGANIZADO POR IFEMA, EN SU EDICIÓN DE FEBRERO DE 2020, EXP. 19/423 – 2000016431, se compromete a conocer, acatar y aplicar la normativa general de montaje de IFEMA, así como la normativa específica aplicable a la feria.

..... de de 2019

Fdo.:.....
(Firma y sello de la empresa)